

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 84 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

13 ABR 2010

VISTOS: El **INFORME Nº 032-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 17 de Marzo del 2010, **INFORME Nº 031-2010/GRP-401400-PLZM** de fecha 25 de Marzo del 2010; **INFORME Nº 123-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 26 de Marzo del 2010, **INFORME Nº 038-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 31 de Marzo del 2010; **INFORME Nº 557-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 31 de Marzo del 2010; **MEMORANDUM Nº 061-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 07 de Abril del 2010; y, demás actuados que se acompañan mediante los cuales se Solicita la Modificación de Detalles de vigas en planos de estructuras de techo aligerado en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME Nº 032-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 17 de Marzo del 2010, el Ingeniero CESAR MONTALVAN MOZO, remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la opinión del proyectista sobre Omisión de detalles de vigas en planos de estructuras de aligerado correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO"**, manifestando.-

- Que, mediante anotaciones en el cuaderno de obra el ingeniero Residente de la Empresa contratista CONSORCIO SUYO, quien viene ejecutando la obra antes referida solicita a la inspección, se alcance el tipo, detalle y cuadro de las vigas de los ejes I, J,K,L,M,N, que no se especifican en los planos E03, E08, referente a estructuras: Aligerado y Detalles del Modulo Unidad Ayuda al Diagnostico y Unidad de Administración del Expediente Tecnico respectivo.
- En tal y teniendo en consideración la incongruencia que existen en los planos de aligerado, ha dispuesto al contratista la paralización del vaciado con concreto de la losa aligerada en dicho modulo, en consideración que dicha consulta por su naturaleza requiere la opinión del proyectista.
- Por lo que solicita a su despacho que la misma sea tramitada a la Unidad de Estudios, para su absolución respectiva, por el proyectista de la parte estructura a la brevedad que el caso amerita por el proyectista de la parte estructural, dentro del plazo estipulado en el Artículo 196º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, mediante **INFORME Nº 031-2010/GRP-401400-PLZM** de fecha 25 de Marzo del 2010; la ingeniera PATRICIA LILIANA ZÚÑIGA MEDINA, en su calidad de proyectista remite al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos,

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 184-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 de Mayo del 2010

el diseño de las vigas que fueron omitidas en su diseño correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO"**.

Que, mediante **INFORME N° 123-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 26 de Marzo del 2010, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura la opinión técnica de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO"**, manifestando.-

- Que, ratifica lo recomendado por la Ingeniera proyectista, por lo que solicita se remita el presente a la unidad de Obras para los tramites subsiguientes.

Que, mediante **INFORME N° 038-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 31 de Marzo del 2010; el Ingeniero CESAR MONTALVAN MOZO, solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la Aprobación de modificación de detalle de vigas en planos de estructuras de aligerado correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO"**, manifestando.-

- Que, de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en consideración que la absolución de dicha consultas es una modificación al expediente tecnico respectivo, se solicita que dicha modificación sea aprobado por la Entidad a través de la Unidad de Estudios, mediante Resolución respectiva.

Que, mediante **INFORME N° 557-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 31 de Marzo del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación de modificación de detalle de vigas en planos de estructuras de aligerado correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO"**.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 061-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 07 de Abril del 2010; el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución de aprobación de la Modificación de Detalles de Vigas en Planos de Estructura de Techo aligerado correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO"**.

2
Verde 4100

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 184-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 ABR 2010

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN de Detalles de Vigas en Planos de Estructura de Techo Aligerado en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO", por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO SUYO en la Mz. "A5" Lte. "11" - Urbanización BELLO HORIZONTE - PIURA, con los respectivos antecedentes y planos respectivos.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Piche
GERENTE SUBREGIONAL